

Acta de la Sesión Pública ordinaria correspondiente al día 17 de octubre de 1963.

Presidencia del C. -

Luciano Quiñez Becerra. -

En la Ciudad de Zacatlán, Cabeza del Municipio del mismo nombre, reunidos en el local que ocupa la Presidencia Municipal y en su Salón de Cabildo, los ciudadanos Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional, con el objeto de celebrar su Sesión Pública ordinaria correspondiente a este día; siendo las dieciocho treinta horas, se declaró abierta la Sesión. En primer lugar se da lectura a la Certificación que la Secretaría hace de no haberse efectuado Sesión anterior por falta de quórum; a continuación se da cuenta de los Asuntos de los diversos Secciones de la manera siguiente. Hacienda. - Se da cuenta de los órdenes de pago girados y que son los siguientes: orden num. - 313 - por \$ 205.⁰⁰ doscientos cinco pesos al C. Edmundo Garibó, importe de dos camionadas de leña para la Cárcel Municipal; orden num. - 314 - al C. Ricardo del Valle, por \$ 2000.⁰⁰ dos mil pesos cero centavos, como pago del adeudo contraído por la Administración anterior, por la adquisición de un terreno donde se construye el nuevo Mercado. - siendo liquidación de saldo. - orden num. 316 - por \$ 150.⁰⁰ ciento cincuenta pesos al C. Gonzalo Quiróz, importe de la factura de una - puerta, en el lado oriente del interior del Palacio; orden num. - 317 - por \$ 220.⁰⁰ Doscientos veinte pesos cero centavos al C. Raúl Rivera, importe del alquiler de su coche para una Comisión a la Ciudad de Toluca. - orden num. - 319 - por \$ 150.⁰⁰ ciento cincuenta pesos al Jardín de Niños "Marcela Chávez" como cooperación para gastos del Plantel. - orden num. 320. ^{*} por \$ 100.⁰⁰ cien pesos al C. Prof. Benedito Senafin, cooperación a la Escuela P. A. C. - orden num. 321 por \$ 100.⁰⁰



PRESIDENCIA

cinco pesos al C. Prof. Armando López S. de la Vega como cooperación a la Escuela Secundaria Federal número 322. - por \$ 4,447.99 cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos noventa y nueve centavos al C. Radolfo González D., importe de materiales de construcción para la obra del Nuevo Mercado en esta Ciudad. - Fomento. - Se da cuenta de los informes que el C. Lázaro Pérez Moreno, Regidor del Ramo, rinde al H. Ayuntamiento, acerca de las solicitudes de Drenaje presentadas por los C. C. Rafael Gómez, con domicilio en la 1.ª Calle de Guatamora # 3. - de esta Ciudad; Rogelio Sandoval Hernández, con domicilio en la calle de Campo # 3. -; Lora Esperanza Escobedo Herrera con domicilio en el Callejón de Galeana # 6. - de esta Ciudad. - habiéndose dictado el acuerdo siguiente: Comunicarse a cada uno por separado, especificando en cada caso el domicilio del solicitante, lo siguiente: - Como lo solicita la persona o persona mencionada con domicilio citado en su solicitud respectiva, se le concede la Tarea de Agua Potable para uso doméstico, bajo las siguientes Cláusulas: - Primera. - por concepto de Entonque, pagará por una sola vez en la Tesorería Municipal de esta Ciudad, la cantidad de \$ 50.00 cincuenta pesos cero centavos; Segunda. - por concepto de pensión mensual, la cantidad de \$ 6.00 seis pesos cero centavos, que maneja el plan de cobros en vigor, partida VI, Fracción 3, debiendo verificar dicho pago en los primeros cinco días de cada mes. - Tercera. - La Tarea de Agua Potable concedida, será de tipo Estándar, debiendo permanecer flotador en el depósito receptor. - Cuarta. - Toda la obra que el solicitante emprenda al respecto, será por cuenta del mismo y al terminarla deberá dejar todo sin ningún deterioro. - Quinta. - La obra que emprendida para llevar el Agua Potable a su domicilio será sin perjuicio de Tercero. - Sexta. - Extiéndase copia certificada de este acuerdo para que le sirva de Título supletorio de

54
Domicilio. - Comunicarse y Cítese. - Se da cuenta de las solicitudes de entonque de Drenaje presentadas por los C. C. Fortino Cortés González: discurriendo que fueron obtenidas aprobación dictándose el siguiente acuerdo: - Como lo solicitan las personas antes mencionadas se les concede permiso para entonque de Drenaje para su casa habitación situada en el lugar que cada solicitud indica, en esta Ciudad, debiendo pagar por una sola vez en la Tesorería Municipal de esta Ciudad, la cantidad de \$ 50.00 cincuenta pesos cero centavos. - Lo anterior debe comunicarse en forma personal a cada uno de los solicitantes en su domicilio que es el siguiente: Sr. Fortino Cortés González, en la calle de Zaragoza sin número y el Sr. José Sandoval Sandoval en la séptima calle de Juárez número treinta y cinco. - Comunicarse y Cítese. - No habiendo más asunto que tratar se declaró cerrada la Sesión levantándose la presente para constancia, la cual después de ratificada fue firmada de conformidad con
Doy F. e. *Justino Díaz*

Alfredo Rojas
Justino Díaz
Justino Díaz



PRESIDENCIA